



Acta N° 39

En la ciudad de Montevideo, el día 28 de agosto del 2020, en avenida 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: José Bonifacino, C.I. 3.565.260-6 y POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Álvaro Paciello, director División Espacios Públicos y Edificaciones.

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8, resolución 1792/2019 de 8/4/2019), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente «Bioparque Jeanne Baret en el Cerro de Montevideo»; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.

Idea: «Bioparque Jeanne Baret en el Cerro de Montevideo»

Código de la idea: MVD-2020-06-1337

Proponente: José Bonifacino

Fundamentación (literal):

Creación de bioparque para promover actividades al aire libre y hábitos saludables, y estimular y desarrollar la conciencia ambiental colectiva.

El Cerro de Montevideo constituye un lugar emblemático de la ciudad con valores históricos, arquitectónicos, culturales, sociales y paisajísticos. La vegetación que naturalmente posee el Cerro se corresponde con pastizales y matorrales biológicamente diversos, los cuales han sido valorados por naturalistas y botánicos nacionales y extranjeros.



A mediados del siglo XVIII, de la mano del capitán francés Louis Bougainville, el naturalista Philibert Commerson y su ayudante Jeanne Baret (quien sería la primera mujer en circunnavegar el globo), son los primeros en estudiar las plantas del Cerro de Montevideo, colectando las primeras muestras de plantas para la ciencia. El terreno que circunda la Fortaleza conjuga un valor ambiental y social subestimado y que se encuentra actualmente en condiciones precarias debido a la creciente presión antrópica y a la invasión de especies exóticas.

La creación del bioparque promoverá hábitos saludables de actividades al aire libre, estimulará y desarrollará la conciencia ambiental colectiva mediante la valoración y cuidado de nuestros recursos naturales. En el nombre de la naturalista Jeanne Baret se reconocerá el aporte de las mujeres a todas las áreas de desarrollo a lo largo de la historia.

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: viable parcial.

Existen dos aspectos a dilucidar en la propuesta:

- 1) Uno referente al cambio de nombre de un área determinada del Parque que actualmente se llama «Carlos Vaz Ferreira».
- 2) Y el otro hace a la implementación de una zona de conservación y disfrute de la flora nativa.

1. Cambio de nombre. Actualmente toda el área que va desde la Fortaleza hasta el Río de la Plata y entre la avenida M.I. Aretche y la urbanización del barrio Cerro, se denomina Parque Carlos Vaz Ferrerira más conocido como Parque Vaz Ferreira, tal como se muestra en el siguiente plano tomado del SIG de la IM.



Para cambiar el nombre a una zona de este parque debería mediar la consideración por parte la División Espacios Públicos, la Comisión de Nomenclatura y finalmente de la Junta Departamental de Montevideo, que es soberana para la resolución de estos aspectos. La alternativa para no cambiar el nombre al Parque, que es en sí una unidad paisajística, sería crear una Zona de Promoción de Flora Nativa, dentro del Parque Vaz Ferreira, con la denominación propuesta. Suscribimos de la propuesta, la justicia del homenaje a la notable Jeanne Baret por su destacado aporte y dedicación al conocimiento natural, especialmente botánico, considerando la denominación de un área natural o parquizada con su nombre. La dilucidación de



si es posible asignar tal denominación al lugar referido, es resorte de las instancias referidas.

2. Sobre la instrumentación de una Zona de Conservación de Flora Nativa en el área delimitada en la imagen adjunta al proyecto.
 - Es posible la conservación de la flora herbácea, arbustiva y leñosa, existente o que pueda desarrollarse espontáneamente, en una superficie estimada entre 20 y 25 ha, en donde no hay fuerte implantación de especies arbóreas. Realizando además actividades proactivas, como la eliminación de exóticas invasivas como la Retama (*Spartium junceum*), acacias o propágulos de otras, en favor de que esos nichos puedan ser ocupados por nativas. Creemos conveniente el manejo de especies leñosas exóticas que no son invasivas, hasta el fin de su vida útil, para no generar impactos paisajísticos y ambientales negativos. Asimismo se debe implementar un plan de manejo.
 - En cuanto a la implementación de rampas de madera para el paseo y disfrute de la vista, entendemos que, para el público interesado bien cumplen esa función de senderos de interpretación, los senderos espontáneos hoy existentes, que descienden hacia el área forestada.
 - Las visitas y cursos en lo que refiere los temas de la naturaleza, podrían ser liderados por el Jardín Botánico en coordinación con las autoridades o referentes del Municipio A e instituciones vinculadas como la Facultad de Agronomía, de Ciencias y escuelas y liceos, graduando la presión de visitas al lugar para que no conspiran con la conservación y regeneración que se pretende encausar.
 - No es conveniente la construcción de miradores de madera, que luego son difíciles de custodiar y mantener, procurándose lograr puntos naturales de visualización.
 - El comienzo de las actividades debería enfocarse en obtener un relevamiento a mediano plazo de la diversidad de especies que se encuentran en el área, para poder partir de una base de conocimiento real y diseñar el plan de manejo que permita alcanzar los objetivos.



Conclusión:

Se propone que la Idea «Bioparque Jeanne Baret en el Cerro de Montevideo», bajo el nombre de «Bioparque Carlos Vaz Ferreira en el Cerro de Montevideo» y con las especificaciones planteadas en los párrafos precedentes, pase a la etapa de votación entre el 1 y el 15 de setiembre de 2020.

En este acto se da lectura del acta ante el señor José Bonifacino, quien da su conformidad de someter a etapa de votación a la propuesta «Bioparque Carlos Vaz Ferreira en el Cerro de Montevideo».